



AUMENTO DE PLAZO
LICITACIÓN PÚBLICA "REPARACIÓN BACHES EN SECTORES DE BUIN"
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
RANQUILCO CONSTRUCCIONES LTDA

En Buin, ⁰⁸ OCT. 2014 entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Administrador Municipal (S), doña **CARMEN CALDERÓN HIDALGO**, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra **RANQUILCO CONSTRUCCIONES LTDA.** RUT. N° _____ representada legalmente por don **ALEJANDRO GUILLERMO WILSON ALMENDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en _____ en adelante e indistintamente "**EL OFERENTE**", quienes han convenido el siguiente aumento de plazo:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 303 de fecha 30 de Diciembre de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**REPARACIÓN DE BACHES EN SECTORES DE BUIN**", Por Memorándum N° 139, de fecha 11 de Febrero de 2014, de SECPLA el cual solicita decretar la adjudicación de la licitación Pública denominada "**REPARACIÓN DE BACHES EN SECTORES DE BUIN**". Por Decreto TC N° 58 de fecha 20 de Febrero de 2014 se adjudica la Licitación Pública al oferente Ranquilco Construcciones Limitada. Por Memorándum N° 600, de fecha 12 de Septiembre de 2014 de SECPLA, el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el aumento de plazo al proyecto "**REPARACIÓN DE BACHES EN SECTORES DE BUIN**". Por Decreto TC N° 194, de fecha 25 de Septiembre de 2014, se aprueba aumento de plazo al



proyecto "**REPARACIÓN DE BACHES EN SECTORES DE BUIN**" ejecutada por el oferente Ranquilco Construcciones Ltda.

SEGUNDO: Déjese establecido que el período de extensión para la ejecución de las obras es de 20 días corridos, posteriores al plazo de vencimiento establecidos en el Acta de Entrega de Terreno, siendo la fecha de término de obras el 08 de Octubre de 2014.

TERCERO: Cabe señalar que la solicitud se realiza debido a lo siguiente:

- Al atraso producido en el proceso de inspección por el SERVIU.
- La no autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el corte de calles, lo que obligó a efectuar la reparación por tramos.
- Y finalmente por motivos climáticos, específicamente las lluvias acontecidas en la zona los primeros días de Septiembre.

CUARTO: Déjese constancia que para el presente aumento de plazo la empresa Constructora deberá resguardar la renovación de la boleta de garantía que posee la obra.

QUINTO: En todo lo no modificado se mantienen vigentes las cláusulas del contrato suscrito con fecha 31 de Julio de 2014, aprobado por Decreto TC N° 166 y registrado con el N° 40 de fecha 13 de Agosto de 2014 en Secretaría Municipal.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: La personería de doña CARMEN CALDERÓN HIDALGO, para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal (S) consta en Decreto EX N° 2745, de fecha 06 de Octubre de 2014 y la personería de don Alejandro Guillermo Wilson Almendra, para representar legalmente a RANQUILCO CONSTRUCCIONES LTDA., consta en Inscripción de Constitución



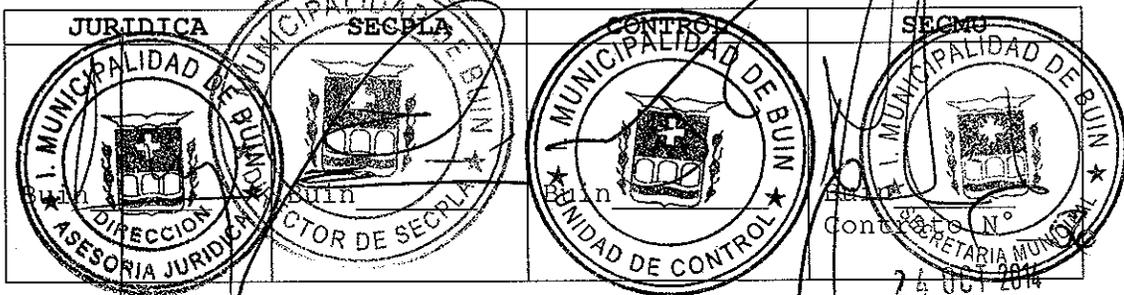
Constitución en el Registro de Comercio de Fojas 76.983 de fecha 08 de Octubre del 2013, las que no se insertan por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



[Handwritten signature]
CARMEN CALDERON HIDALGO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

[Handwritten signature]
ALEJANDRO GUILLERMO WILSON ALMENDRA
REPRESENTANTE
RANQUELGO CONSTRUCCIONES LTDA.



EVR/cgc

Distribución:

- Prestador
- SECMU
- SECRPLA
- Control
- Archivo Jurídica